En nombre de la República de Colombia

y por autorización del Ministerio de Educación Nacional



La Universidad de Caldas

En atención a que

Sandra Viviana Gallo Salazar

30399628 de MANIZALES C.C. No

Ha cumplido los requisitos que los estatutos exigen, le confiere el título de TRABAJADORA SOCIAL

Y le expide el presente diploma. En testimonio de ello, se refrenda con las firmas y registro respectivos

Rector

Sace Oning K.

Manizales. 27 junio de 2003 Oficina de Registro Académico folio 285/483 del libro No



REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA UNIVERSIDAD DE CALDAS

ACTA DE GRADO No. 1372 SESIÓN DE GRADO No. 5

Facultad de CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES

Fecha viernes, 27 de junio de 2003

En ceremonia presidida por el Rector Carlos-Enrique Ruiz y el Secretario Darley Osorio Restrepo (e), la UNIVERSIDAD DE CALDAS, en nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional, le confirió el título profesional de TRABAJADORA SOCIAL, al exalumno(a) SANDRA VIVIANA GALLO SALAZAR identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 30399628 de MANIZALES quien acreditó en debida forma el título de bachiller, expedido por el Colegio OFICIAL MIXTO SAN PIO X de MANIZALES en el año 1996, cumpliendo así con todos los requisitos legales de conformidad con la Resolución de Decanatura No. 37 del lunes, 26 de mayo de 2003 y previo el juramento prestado, mediante el cual el graduando se comprometió a cumplir fiel y lealmente la Constitución y las Leyes de la República de Colombia y a ejercer los deberes de su profesión con estricta sujeción a la ética.

Para optar al título cumplió con los siguientes requisitos académicos:

TRABAJO DE GRADO: "CARACTERIZACIÓN DE LA CULTURA ORGANIZACIONAL DE INCOLMA MEDIANA EMPRESA PRIVADA DEDICADA A LA PRODUCCIÓN DE BIENES DEL SECTOR METALÚRGICO DE LA CIUDAD DE MANIZALES". CALIFICACIÓN: APROBADO

El Rector hizo entrega del diploma y de las Actas de Grado que lo acreditan y habilitan para el ejercicio de la profesión de TRABAJADORA SOCIAL

En cumplimiento al Artículo 109 del Reglamento Estudiantil se hace constar que el Exalumno obtuvo un Promedio Superior a Cuatro (4.0), así: 4,01

Para su constancia se firma en la ciudad de Manizales hoy viernes, 27 de junio de 2003

Oficina de Registro Académico, Folio 285/483

Del Libro de Registro No.1

EL RECTOR

EL SECRETARIO GENERAL